



RESOLUCIÓN CS N° 388 - 19

2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 14 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° 600/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la firma del Memorando de Entendimiento entre la Cátedra para América Latina y el Caribe UNESCO-UNAOC-MILID y la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que el mismo tiene por objeto las instituciones refuercen los vínculos existentes entre las universidades socias, a través de la investigación y la colaboración, y contribuyan al desarrollo de capacidades en la alfabetización mediática e informacional y el diálogo intercultural en la región.

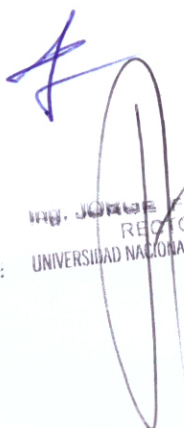
Que la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que en la LXXIV° Sesión del Consejo Superior se dio tratamiento y se aprueba por unanimidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 inc. z) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.




ING. JORGE A. ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N°

388

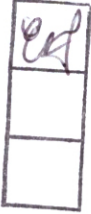
- 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:




ARTÍCULO N°1: Aprobar la firma del Memorando de Entendimiento entre la Cátedra para América Latina y el Caribe UNESCO-UNAOC-MILID y la Universidad Nacional de Avellaneda que se adjunta junto al Anexo I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior y a la Dirección General de Administración de Convenios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


DR. JOSÉ E. GALEANO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Memorando de Entendimiento

entre

la Cátedra para América Latina y el Caribe UNESCO-UNAOC-MILID

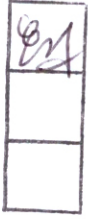
y

la Universidad Nacional de Avellaneda

Considerando:

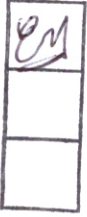
1. UNESCO-UNAOC UNITIWN sobre Alfabetización Mediática e Informativa y Diálogo Intercultural (a partir de ahora "Red"), creada en mayo de 2010, tiene como objetivo desarrollar capacidades en cada país y cada área regional, a fin de desarrollar aún más los programas, recursos e iniciativas de alfabetización mediática e informativa y el diálogo intercultural, y promover: a) la libertad de expresión; b) la libertad de información y el libre flujo de ideas y conocimientos; c) la participación ciudadana; d) la comprensión y reconciliación entre culturas a nivel mundial, y e) el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.
2. La Cátedra regional para América Latina hispanoparlante se ubica en la Universidad de Guadalajara, como miembro fundador, y está autorizada, de acuerdo con el proceso de gestión decidido por los miembros de la Red, a firmar un Memorando de Entendimiento con otras organizaciones e instituciones que compartan los objetivos de la Red.
3. La Universidad Nacional de Avellaneda, en lo sucesivo denominada "UNDAV", con domicilio legal en la Calle España 350 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector: Ing. Jorge Fabián Calzoni, DNI N° 16.506.399, designado nuevamente el día 11 de marzo de 2019 según Res AU N° 01/19 por el plazo de cuatro (4) años, con atribuciones para ejercer la representación de la Universidad, según artículo cuarenta y seis del Estatuto de la UNDAV.
4. Que en el marco de la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos de la UNDAV, bajo la dirección de la Dra. Cynthia Ottaviano, se desarrolla el seminario "Nuevas prácticas y saberes para una Comunicación Inclusiva y Lenguaje no sexista" se propone brindar las herramientas necesarias para la construcción de una

comunicación democrática, inclusiva, plural y diversa, con lenguaje no sexista, como pilar fundamental de la democratización de la comunicación.



Las partes acuerdan lo siguiente:

1. La membresía en la Red busca que las instituciones refuercen los vínculos existentes entre las universidades socias, a través de la investigación y la colaboración, y contribuyan al desarrollo de capacidades en la alfabetización mediática e informacional y el diálogo intercultural en la región.
2. De ahora en adelante, la UNDAV será parte de la Red, como Miembro Asociado. Comparte los objetivos de la Red y declara su interés en cooperar con ella. Como tal:
 - cooperará y participará en las actividades generales de la Red, tanto en actividades globales como locales;
 - participará en las publicaciones y actividades de la Red, incluyendo la participación activa en el intercambio de información de la Red en Internet (milunesco.unaoc.org);
 - participará en el Consejo Asesor de la Red.
3. Más específicamente, la Cátedra para América Latina y el Caribe de la Red y el Miembro Asociado cooperarán en:
 - difundir la Alfabetización Mediática e Informacional en todos los niveles del sistema de educación formal y abogar por lo mismo en las prácticas de producción de medios afines;
 - promover acciones dirigidas a fomentar la participación ciudadana e involucrar a diferentes partes interesadas, como proyectos de Alfabetización Mediática e Informativa basados en la comunidad e iniciativas de medios juveniles; y
 - desarrollar investigaciones y publicaciones sobre Alfabetización Mediática e Informacional.
4. El Miembro Asociado no puede utilizar el logotipo de UNESCO ni el de UNAOC, sin un consentimiento específico y por escrito de UNESCO y UNAOC.
5. El Miembro asociado podrá usar el logotipo de la Red siempre, incluyendo las palabras "Miembro asociado de" en publicaciones, eventos, etc., siempre y cuando su uso esté directamente relacionado con el alcance del trabajo de la Red.
6. El Miembro Asociado no puede hablar oficialmente en nombre de la Red.



Consideraciones finales:

7. El presente Memorando de Entendimiento está regulado por las reglas y condiciones establecidas en el Estatuto que constituye la Red, sin que esto contravenga los principios y normas del Miembro Asociado.
8. La vigencia de este Acuerdo estará sujeta al momento en que la UNDAV forme parte de la Red, y de conformidad con los Estatutos que la constituyen.
9. Las discrepancias que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Memorando se resolverán de buena fe y en el espíritu de asociación que ha alentado a las partes a firmarlo.

En fe de lo anterior, para mayor constancia, los abajo firmantes, debidamente autorizados, suscriben el presente Memorando en dos copias, de igual contenido y validez.

**Por UNESCO-UNAOC UNITIWN en
Alfabetización Mediática e
Informacional y Diálogo Intercultural**

**Por la Universidad Nacional de
Avellaneda**

Dr. Guillermo Orozco Gómez
Coordinador de la Cátedra para América
Latina Hispana.

Ing. Jorge F. Calzoni
Rector

Fecha: _____

Fecha: _____


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


ING. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA